



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN- IMPUGNACIÓN ESPECIAL NÚMERO INTERNO 56323

(Consulta en internet 73349600045320110052701)

VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ MORERA Y OTRO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre **el desde el trece (13) de noviembre de 2020, a las 8 a.m. hasta el cuatro (04) de diciembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO, Fiscal Primero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en ocho (08) folios.
- Oficio PSDCP -. CON- No. 47 signado por el doctor JAIME MEJÍA OSSMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en diez (10) folios.
- Memorial signado por el doctor JUAN CARLOS SÁNCHEZ GÓMEZ, apoderado del procesado - recurrente, en cinco (05) folios.
- Memorial signado por el doctor FABIO ALEJANDRO CUÉLLAR REY, apoderado de víctimas -no recurrente, en cuatro (04) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el apoderado

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

de **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ MORERA** y **EVELIO SÁNCHEZ MORERA**, como coautores responsables del delito de trata de personas agravado, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **siete (30) de diciembre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el catorce (14) de diciembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

PARTE O INTERVINIENTE	NOMBRE	CORREO ELÉCTRONICO
Fiscalía 1 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO	coordelegada.corte@fiscalia.gov.co; jhon.medina@fiscalia.gov.co
Procuraduría 2 Delegada para la Casación Penal	JAIME MEJIA OSSMAN	mbayona@procuraduria.gov.co; mhenaor@procuraduria.gov.co;
Procesado (recurrente)	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ MORERA	A través Asesor Jurídico del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Honda e-mail: epchonda@inpec.gov.co; juridica.epchonda@inpec.gov.co
Apoderado del procesado (recurrente)	JUAN CARLOS SÁNCHEZ GÓMEZ	gosacaju@hotmail.com

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Apoderado de víctima (no recurrente)	FABIO ALEJANDRO CUÉLLAR R	<u>acuellar2002@gmail.com</u>
--	--	-------------------------------

Bogotá, D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co